

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

<u>SUSCRIPCIONES</u>	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958	<u>ANUNCIOS</u>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 42,80 € Anual particulares 58,55 € Semestral particulares 32,10 € Trimestral particulares 18,70 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006

Viernes 21 de Julio

Núm. 82

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	3
Notificación acuerdo de iniciación expediente sancionador	4
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación a deudores	5
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. IPTSS DE SORIA	
Notificación a deudores no localizados	6
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Citación a los interesados para ser notificados por deudas con la Hacienda Pública	6
Anuncio acuerdo de enajenación procedimiento concurso de una vivienda de protección oficial	12
Licitación para el contrato de adquisición de emulsión asfáltica tipo ECR-2	19
Adjudicación concurso acondicionamiento de camino, unión CN 234 y Ctra. SO-934 en San Leonardo de Yagüe ...	19
AYUNTAMIENTOS	
ÓLVEGA	
Corrección de errores	20
COVALEDA	
Modificación ordenanza reguladora del aprovechamiento y disfrute de pasto en el monte de Covaleda	20
Bases convocatoria plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General	20
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA	
Citaciones para ser notificados por comparecencia	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043176811	CRESER DOS MIL SL	B02345221	ALBACETE	05-05-2006	150,00		RD 2822/98	018.1
420043176800	CRESER DOS MIL SL	B02345221	ALBACETE	05-05-2006	60,00		RD 13/92	015.1
420043119657	L DAHBANI	X3937190G	ALBACETE	28-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043158596	L DAHBANI	X3937190G	ALBACETE	15-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043119669	L DAMBANI	X3937190G	ALBACETE	02-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420401768910	D URBANO	38140603	BARCELONA	26-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401758989	I GONZALEZ	46727442	CORNELLA DE LLOB	26-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401757109	C CAMUS	47728886	IGUALADA	07-05-2006	200,00		RD 13/92	048.
420043156988	L BOZHIDAROV	X6515435H	MOLLET DEL VALLES	06-05-2006	150,00		RD 772/97	001.2
420401773619	J GABALDON	46060199	PALAU DE PLEGAMANS	02-06-2006	300,00	1	RD 13/92	048.
420401761587	M PICOS	38048320	POLINYA	23-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401773190	J RUTLLAN	37031793	S FELIU CODINES	24-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043186488	M GARCIA	33936457	SENTMENAT	04-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420401766159	D SANCHEZ	46647377	VILADECANS	09-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043221555	J ALONSO	78902848	BILBAO	02-06-2006	300,00	1	RD 13/92	087.1
420043220162	N LIZARRAGA	71288549	BURGOS	07-06-2006	150,00		RD 2822/98	011.13
420401768648	CHAPEAU TIENDAS SL	B92038231	SAN ROQUE	22-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043198818	J HURTADO	80119638	LUCENA	16-05-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420401770035	L TERRERO	07728172	ALBALATE DE ZORITA	24-04-2006	200,00		RD 13/92	052.
420043135213	J GARCIA	X4499222P	GUADALAJARA	24-01-2006	70,00		RD 13/92	106.2
420043183890	J CASTRO	75093911	CAZORLA	21-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043156137	J JARAMILLO	X4284945E	JAEN	18-05-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420401757274	A SOULE	X1801827F	LLEIDA	04-05-2006	150,00		RD 13/92	050.
420401757183	J VERDES	36518572	SANT GUIM DE PLANA	07-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043185850	E NSUE	X0810967X	VILLAR DE TORRE	27-05-2006	150,00		RD 772/97	001.2
420043178273	J NAVALPOTRO	08960315	ALCALA DE HENARES	14-05-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
420043198569	I MUGUR	X2926437D	ARGANDA	18-05-2006	150,00		RD 2822/98	049.4
420043192464	DISTRIBUCION PIEDRAS RUSTI	B80573660	COLLADO MEDIANO	10-05-2006	150,00		RD 2822/98	019.1
420401775252	M MORA	50064439	COLLADO VILLALBA	17-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401756828	DENTAL EVEREST SL	B80770340	MADRID	21-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401768764	MOTOR TRESCIENTOS CINCUENT	B82540709	MADRID	24-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
429401765310	SALESAS PRODUCCIONES SL	B83637371	MADRID	31-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401765035	C GASTINE	X3037635W	MADRID	15-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043175454	A RIVERA	X4228305P	MADRID	28-04-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043175788	I VELIZ	X6551632J	MADRID	16-04-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
429401765345	A VILLAVERDE	01371222	MADRID	31-05-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
420401763298	M DE PAZ	05408913	MADRID	28-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401756075	M VAZQUEZ	07856308	MADRID	01-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043190960	M GUTIERREZ	10537784	MADRID	28-05-2006	300,00	1	RD 13/92	087.1
429401762939	F PEREZ	18006008	MADRID	31-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401772615	J SANCHEZ	50964865	MADRID	12-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401775033	J PASCUAL	51405325	MADRID	12-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401764801	M GALAN	51877816	MADRID	03-05-2006	200,00		RD 13/92	052.
420401760674	GESTION DE CAR VEINTIUNO S	B83775478	SAN FERNANDO HENARES	19-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043119748	M CHAAIJ	X4972612N	ARGUEDAS	16-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043196639	J MARTIN	37276843	CORELLA	03-06-2006	450,00		RD 2822/98	010.1
420043197097	TRANSPORTES LANDABEN S L	B31117187	PAMPLONA	06-06-2006	150,00		RD 2822/98	015.5
420043178121	TRANSJASAL SL	B31704067	PAMPLONA	09-06-2006	60,00		RD 13/92	015.1
420401765295	J ARCOS	X3568101L	TUDELA	15-02-2006	140,00		RD 13/92	050.
420401757456	J ARTAZCOZ	33417132	TUDELA	10-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043185873	E PEREZ	78745756	TUDELA	15-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043186373	M NAVARRO	28487136	SEVILLA	03-05-2006	300,00	1	RD 13/92	087.1
420043184431	J CARRETERO	30944342	GOLMAYO	25-03-2006	400,00		RD 772/97	001.2
420042747314	CONSTRUCCIONES ARAVIANA S	B42122804	SORIA	25-05-2006	90,00		RD 13/92	094.2
420043158687	R MOLINA	16808644	SORIA	05-06-2006	450,00	1	RD 13/92	043.2
420043014422	M MARCOS	37288587	SORIA	13-02-2006	150,00		RD 13/92	151.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043199823	E OULD	X5461784C	PASAIA	31-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420401768340	T OROZCO	X3637468H	S C TENERIFE	12-05-2006	140,00		RD 13/92	050.
420401773139	G TERRADOS	09337687	ARROYO	24-05-2006	140,00		RD 13/92	050.
420401758953	J MEDINA	09334384	VALLADOLID	26-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043185228	M PEREZ	12203245	VALLADOLID	13-05-2006	90,00		RD 13/92	094.2
420043016583	J SANTIAGO	12219105	VALLADOLID	26-05-2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
420043179289	A KENDARI	X1883224F	MORATA DE JALON	23-05-2006	150,00		RD 2822/98	012.1
420401775598	J AGUILERA	17115966	ZARAGOZA	23-05-2006	300,00	1	RD 13/92	050.
420401768946	D LOPEZ	25441867	ZARAGOZA	02-06-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043174700	F BELLO	25461425	ZARAGOZA	18-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B

Soria, 7 de julio de 2006.- El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Valentín Boillos Marina.

2399

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043147197	COMERCIAL BARREIRO SL	B78164423	ALICANTE	19-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420043113187	L DAHBANI	X3937190G	ALBACETE	21-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043168565	M FERNANDEZ	27235036	STA MARIA DEL AGUI	23-02-2006	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
420043164316	A RODRIGUEZ	06564806	AVILA	08-03-2006	90,00		RD 13/92	167.
429401748992	COMERCIAL DISCADE SL	B60556834	BARCELONA	13-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401749091	R MAO	X1366344Y	BARCELONA	13-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043187109	A ANTONIO	12321743	BARCELONA	18-04-2006	150,00		RD 13/92	018.2
429401751395	C JIMENEZ	30039929	L HOSPITALET DE LLOB	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043099646	G SPAS	X5112151X	BARCELONA	01-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043139395	M SUEIRAS	43687292	PIERA	24-02-2006	220,00		RD 13/92	048.1
420043099452	J PEREZ	39149722	RUBI	14-03-2006	150,00		RD 772/97	016.4
420043193080	P PETROV	X3112450K	S ANDREU DE BARCA	07-04-2006	150,00		RD 13/92	018.2
420043194102	G GARCIA	52462554	S BOI DE LLOB	18-04-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043137568	E MATEEV	X3270133Q	S COLOMA GRAMENET	06-04-2006	150,00		RD 13/92	084.1
420043173950	R BORREGO	36571431	S COLOMA GRAMENET	05-04-2006	300,00		RD 772/97	002.3
429401748499	V GONZALEZ	35459314	S PERPETUA DE MOGODA	06-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043168139	S POUS	53063296	S PERPETUA DE MOGODA	06-04-2006	150,00		RD 13/92	018.2
420043096189	S CHEIKH	X2934301F	TERRASSA	12-01-2006	70,00		RD 13/92	106.2
420043164055	GEOCRU SL	B06333082	DON BENITO	15-02-2006	60,00		RD 13/92	015.6
420043164067	GEOCRU SL	B06333082	DON BENITO	15-02-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
420043169569	BILBAO DE AUTOMOCION S.L	B95021077	BILBAO	17-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420042990488	FORESTAL VILLASVERDE SL	B95253357	SOPELANA	15-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043160700	J ALCALDE	45570526	ARANDA DE DUERO	24-02-2006	150,00		RD 2822/98	019.1
420043117405	J CUESTA	71265372	BURGOS	22-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043117399	J CUESTA	71265372	BURGOS	22-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043198030	J MENDOZA	05963931	CIUDAD REAL	28-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
420042753636	J GARCIA	24401013	AYODAR	17-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420042889753	J GARCIA	24401013	AYODAR	17-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043174772	D IOIA	X6300143Y	INIESTA	06-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
420043176641	J BRIONES	24337203	BARBASTRO	22-04-2006	150,00		RD 13/92	046.1
420043192660	M CATENA	26222595	LINARES	11-04-2006	150,00		RD 13/92	018.2
420043190376	M CATENA	26222595	LINARES	20-04-2006	450,00		RD 13/92	120.1
429401760645	A NAVARRO NAMEN	X2442002T	CERVERA	13-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043149832	ACIS DOS MIL DOS S.L	B24369365	LEON	22-02-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
420043186312	R PIQUERAS	72792954	CALAHORRA	21-04-2006	90,00		RD 13/92	167.
420043042156	A SAEZ	16506189	LOGROÑO	03-02-2006	300,00	1	RD 13/92	087.1
420043167500	E SAMPEDRO	16281776	NALDA	12-04-2006	90,00		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043169259	T SIRB	X4179935F	ALCALA DE HENARES	12-04-2006	60,00		RD 13/92	U15.1
420043173299	M MARIAN	X4272837N	ALCALA DE HENARES	25-03-2006	150,00		RD 772/97	001.2
420043192336	J MORANTE	09037743	ALGETE	27-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
429401751164	J JUAREZ	05665860	BOADILLA DEL MONTE	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043192865	C DACIU	X5351309Z	GETAFE	07-04-2006	150,00		RD 13/92	099.1
429401752284	R MAISTERRENA	15816769	LAS ROZAS DE MADRID	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043172090	A AGUILAR	16252932	LOECHES	16-03-2006	150,00		RD 13/92	087.1
420043180279	D TRUEBA	02257629	MADRID	13-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420401757687	S NAVARRO	51068881	MADRID	28-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
429401752960	A GARCIA	51622075	MADRID	01-02-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
420043187018	M PEREZ	51877134	MADRID	18-03-2006	150,00		RD 13/92	106.2
420043118422	D SAN PEDRO	51937867	MADRID	01-03-2006	150,00		RD 772/97	016.4
429401752004	J FRUTOS	51638747	MEJORADA DEL CAMPO	06-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043092743	E CULEBRAS	11818421	SAN SEBASTIAN REYES	11-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
429401749947	J CASAS	25466143	SAN SEBASTIAN REYES	13-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043137404	J CONTRERAS	72817661	ABAIGAR	20-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043186191	A OULD	X3482219L	BERRIOSUSO	21-04-2006	150,00		RD 13/92	117.2
420043187547	F GONZALEZ	51903047	BERRIOZAR	01-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043119578	R CIRPACI	X3808538Z	ALMANDOZ	15-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043197474	E FAYE	X3433657X	BURLADA	22-04-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043195180	E COBOS	79013132	CASCANTE	20-04-2006	150,00		RD 13/92	018.2
420043190730	J JIMENEZ	13283400	CINTRUENIGO	15-04-2006	150,00		RD 13/92	018.2
420043113242	F TAQUIL	X4500757W	FUNES	24-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
420401763791	J GABAS	33428438	PAMPLONA	14-04-2006	200,00		RD 13/92	050.
420043195880	O BRAHIM	X3607302M	TAFALLA	21-04-2006	90,00		RD 13/92	167.
420043185526	R RUIZ	52445410	TUDELA	20-02-2006	10,00		RD 772/97	001.4
420043169685	R PUGA	36008437	VIGO	04-04-2006	150,00		RD 13/92	151.2
420043099294	L ALVES	X7377054B	FUENTES DE OÑORO	14-02-2006	300,00	1	RD 13/92	091.2
420043169958	O JUAREZ	X3304293K	CAMAS	11-04-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043168462	O JUAREZ	X3304293K	CAMAS	11-04-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043095872	L ALMAGRO	X6499777T	ALMAZAN	18-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043096281	A KHANFRI	X3610164S	SORIA	03-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043137374	CANTERAS BLOCONA SL	B42142232	BLOCONA	17-02-2006	150,00		RD 2822/98	018.1
420043168073	CALONGE IRIGOYEN SL	B42016584	SORIA	17-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043198326	J TOSHEVA	X5235445R	SORIA	03-05-2006	150,00		RD 13/92	117.1
420043192830	T ULLAURI	X5727175Z	SORIA	02-05-2006	70,00		RD 13/92	090.1
420042888645	A VELA	72893435	SORIA	17-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420043195933	F HOLGADO	15984681	LASARTE ORIA	23-04-2006	90,00		RD 13/92	167.
429401748852	M ANTOLINEZ	34093834	SAN SEBASTIAN	13-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043195234	J AJENJO	46592960	EL VENDRELL	18-04-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043194126	J AJENJO	46592960	EL VENDRELL	18-04-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043149820	D ARROYO	47756210	EL VENDRELL	21-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043167913	D ARROYO	47756210	EL VENDRELL	21-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043167925	D ARROYO	47756210	EL VENDRELL	21-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043138561	T CORDOBA	40000788	ALCAÑIZ	06-02-2006	60,00		RD 13/92	005.1
420043148931	J HERNANDEZ	05356201	CAZALEGAS	07-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043164444	A NAVAS	12329701	MEDINA DEL CAMPO	06-02-2006	150,00		RD 2822/98	011.
420043165655	R MARINOV	X3858524K	VALLADOLID	27-02-2006	150,00		RD 13/92	059.1
420043193778	D SAN JOSE	12411519	VALLADOLID	18-04-2006	150,00		RD 13/92	018.2
420401764096	A MARTIN	51053265	VITORIA GASTEIZ	19-04-2006	200,00		RD 13/92	050.
420043190583	L EL MUSTAFA	X2009851L	ARIZA	25-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420401758280	J MELENDO	17441890	CALATAYUD	02-03-2006	300,00	1	RD 13/92	050.
420042889418	TECNUGAN SL	B50575208	UTEBO	18-02-2006	450,00		RD 2822/98	010.1
420043176306	D ILIE	X6630715E	ZARAGOZA	08-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043175326	A VELA	17195232	ZARAGOZA	21-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
420043156794	J CEREZO	25152226	ZARAGOZA	12-04-2006	90,00		RD 13/92	167.
420043173883	J DUESO	25448767	ZARAGOZA	31-03-2006	300,00		RD 772/97	002.3
420043137581	J SANCHEZ	25474673	ZARAGOZA	21-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420401756683	P CREGO	28378584	ZARAGOZA	25-04-2006	140,00		RD 13/92	050.
420043180516	E RUBIO	37290836	ZARAGOZA	19-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

Soria, 7 de julio de 2006.- El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Valentín Boillos Marina.

2400

NOTIFICACIÓN acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 22 de marzo y 23 de mayo del 2006, a dictar los correspondientes Acuerdos de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y apellidos: Alberto Hermosilla Loeches D.N.I.: 9.025.933-C.

Número Expediente Sancionador: 36/2006.

Último domicilio conocido: 28810 Peñas Albas-Villalbilla (Madrid), C/ Dinamarca, nº 42.

Norma infringida: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. nº 46, de 22-2-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E. nº 186 y 96, de 5-8-97 y 22-4-99), respectivamente.

Nombre y apellidos: Emilio Manuel Bariego Flores. D.N.I.: 50.947.148.-D

Número Expediente Sancionador: 90/2006.

Último domicilio conocido: 28915 Leganés (Madrid), C/ Alpujarras, nº 14-A.

Norma infringida: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

(B.O.E. nº 46, de 22-2-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E. nº 186 y 96, de 5-8-97 y 22-4-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 154-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99), y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria, 10 de julio de 2006.- El Subdelegado del Gobierno,
Germán Andrés Marcos. 2405

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO

Nº Remesa: 42 00 1 06 000009

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD. P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 251008905775	0611	OUMAROU --- CISSE				
04 02 06 00620330		CM DE LA VERGUILLA 11 1 F	42001	SORIA	04 02 218 06 004154236	04 02
07 080429178950	0521	MOHEDANO DIAZ RAFAEL				
42 01 98 00036711		CL LA PLAZA 7	42368	ARENILLAS	08 13 313 06 022024810	08 13
07 090041341304	0521	BARRERA CALVO JOSE LUIS				
09 03 06 00095656		CL MONCAYO 3 3 IZD	42004	SORIA	09 03 218 06 001517630	09 03
07 181034562795	0611	GARCIA MURCIA JESUS				
14 04 06 00069221		CL REAL 0	42257	VELILLA DE MEDINACEL	14 04 313 06 003613715	14 04
07 181034562795	0611	GARCIA MURCIA JESUS				
14 04 06 00069221		CL REAL 0	42257	VELILLA DE MEDINACEL	14 04 313 06 003994237	14 04
07 181034562795	0611	GARCIA MURCIA JESUS				
14 04 06 00069221		CL REAL 0	42257	VELILLA DE MEDINACEL	14 04 333 06 003296443	14 04
07 271011829786	0611	MOUHCINE --- ALLAL				
27 02 06 00047989		CL LAS HERAS 8 1 IZ	42146	CABREJAS DEL PINAR	27 02 218 06 000944552	27 02
07 281130888277	1221	AREVALO --- CELESTE CARMEN				
28 09 05 00071137		CL PALAFOX 22 3 A	42300	BURGO DE OSMA (EL)	28 09 212 06 014807809	28 09
07 281130888277	1221	AREVALO --- CELESTE CARMEN				
28 09 05 00071137		CL PALAFOX 22 3 A	42300	BURGO DE OSMA (EL)	28 09 351 06 010503231	28 09
07 420013040730	0121	TEJERO TELLO ALEJANDRO				
28 26 03 00175475		CL SAGUNTO 4 3° A	42002	SORIA	28 26 313 06 011687338	28 26
07 420013040730	0121	TEJERO TELLO ALEJANDRO				
28 26 03 00175475		CL SAGUNTO 4 3° A	42002	SORIA	28 26 315 06 014507210	28 26
07 301031534276	0611	CUJI BONILLA DARWIN LEONARDO				
30 04 06 00318904		CL CEBOLLERA 3 1° DCH	42001	SORIA	30 04 351 06 017509733	30 04
07 301032317047	0611	TROYA TAMAYO EDGAR				
30 04 06 00921415		CL MERINEROS 17 2 C	42001	SORIA	30 04 351 06 017803157	30 04
07 301029231134	0611	EL OIRDI --- BOUABID				
30 04 06 00921516		AV DUQUES DE SORIA 3 6 C	42003	SORIA	30 04 351 06 017803460	30 04
07 401003289328	0611	PAVLINOV VASSILEV PAVEL				
40 01 06 00125361		AV MARIANO VICEN 3 2° B	42003	SORIA	40 01 313 06 000688467	40 01
07 401003289328	0611	PAVLINOV VASSILEV PAVEL				
40 01 06 00125361		AV MARIANO VICEN 3 2° B	42003	SORIA	40 01 313 06 000746667	40 01
07 401004807275	0611	BLAZHEVA IVANOVA PAULINA				
40 01 06 00073427		CL MERINEROS 38 2 A	42001	SORIA	40 01 351 06 000573481	40 01
07 421001726582	0611	RAMON CRESPO MANUEL				
46 16 04 00028159		AV VALLADOLID 129	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	46 16 351 06 017394406	46 16
07 421000341809	0611	SANTOS GONCALVES ARMINDO JOSE				
47 04 06 00019372		CL REAL 0	42342	FUENTECAMBRON	47 04 313 06 001413385	47 04
07 421000341809	0611	SANTOS GONCALVES ARMINDO JOSE				
47 04 06 00019372		CL REAL 0	42342	FUENTECAMBRON	47 04 313 06 001581016	47 04
07 421001727693	0611	DIAL --- KACEM				
50 01 06 00046251		CL MEDINACELI 6 1 IZD	42002	SORIA	50 01 313 06 002116642	50 01

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304 9
08 13	CT D'ESPLUGUES 20 01 002	08940 CORNELLA DE LLOBREGA	093 3773212 0
09 03	CL BARRIO NUEVO 30	09400 ARANDA DE DUERO	947 0507488 9
14 04	RD RONDA DE LOS MUÑOSES 43	14400 POZOBLANCO	957 0772412 9
27 02	CL OBISPO SOLIS 22 1	27740 MONDOÑEDO	982 0507078 9
28 09	CL SANTA JULIANA 11 3	28039 MADRID	091 4593112 0
28 26	CL JACOMETREZO 6	28013 MADRID	091 3605640 0
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842 9
40 01	CL FERNANDEZ LADREDA 13	40001 SEGOVIA	921 0421139 9
46 16	CL ALFONS EL MAGNÀNIM, 6	46410 SUECA	096 1710581 0
47 04	AV LOPE DE VEGA 38	47400 MEDINA DEL CAMPO	983 0803500 9
50 01	AV MADRID 24	50010 ZARAGOZA	976 0489010 9

Soria, 6 de julio de 2006.- El Director Provincial, Jesús Orte Bermúdez.

2406

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se hace saber a la empresa arriba relacionada que se ha dictado resolución al Acta de Infracción citada y no ha podido ser comunicada por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe del Acta puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual el expediente se encuentra a la vista del interesado en las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Vicente Tutor, 6-3ª planta, en el plazo de 15 días desde la fecha siguiente de esta publicación,

transcurrido el cual se continuará el procedimiento establecido en el R.D. 928/1998 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

Acta nº: 73/06.

Expediente: 45S.

Resolución: 14.06.2006.

Empresa/sujeto responsable: Clece, S.A. C/ Bravo Murillo, 52. 28003 Madrid.

C.C.C.: 42/100445107.

N.I.F./C.I.F.: A 80364243.

Importe: 300,51.

Materia: Seg. Social.

Soria, 11 de julio de 2006.- El Jefe de la Inspección, Francisco Guindín Sancena.

2407

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA SERVICIO RECAUDATORIO ZONA 2ª CAPITAL Y BURGO DE OSMA ANUNCIO

CITACIÓN a los interesados para ser notificados de las actuaciones que se siguen en los expedientes abiertos a los mismos, por deudas contraídas con la Hacienda Pública correspondientes al ejercicio que se indica.

En disposición a lo regulado en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria (B.O.E. 18-12-03), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Deberán comparecer ante la Excm. Diputación Provincial de Soria, Servicio de Recaudación, calle Caballeros nº 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De no comparecer en el plazo señalado la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Asimismo se les requiere en este acto, para que de conformidad con el artº 169.4 de la citada Ley, previa solicitud, se pueda alterar el orden de embargo en el expediente que se les sigue, si los bienes que señalen garantizan con la misma eficacia y prontitud el cobro de la deuda que los que preferentemente deban ser trabados y no se cause con ello perjuicio a tercero.

DEUDORES A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

Contribuyente/Conceptos	Ejer	Recibo/Munic.		Importe
00160426R DELGADO GARCIA FRANCISCO HR.	02	2.324-1	ALMAZUL	8,89
LIQUIDACIONES IBLURBANA.ERROR TITULAR CATASTRAL.EFECTO 1997			7,41	
20% RECARGO DE APREMIO			1,48	
B47223961 CADALSA RENTA, SL	02	2.372-5	BURGO DE OSMA, EL	39,72
F.INI.: 05/02/2002 F.FIN.: 15/03/2002 REC.PROV.:3,7%			0,75	
COEF. MUNICIPAL: 1,6000 COEF. UBIC.: 1,0000 C.INC			32,35	
20% RECARGO DE APREMIO			6,62	

<i>Contribuyente/Conceptos</i>	<i>Ejer</i>	<i>Recibo/Munic.</i>	<i>Importe</i>	
SEVILLANO JIMENO CECILIO LIQUIDACIONES IBI.URBANA. ERROR TITULAR CATASTRAL. 20% RECARGO DE APREMIO	02	2.329-1	DEVANOS 5,56 1,11	6,67
B42164897 EUROSERVICIOS SORIA SL F.INI.: 26/04/2002 F.FIN.: 31/12/2002 REC.PROV.:3,7% COEF. MUNICIPAL: 1,4000 COEF. UBIC.: 1,0000 C.INC 20% RECARGO DE APREMIO	02	2.405-3	BOROBIA 0,43 16,62 3,41	20,46
35317710Z DAPENA DAPENA MARY ISABEL F.INI.: 11/04/2002 F.FIN.: 31/12/2002 REC.PROV.:3,7% COEF. MUNICIPAL: 1,4000 COEF. UBIC.: 1,0000 C.INC 20% RECARGO DE APREMIO	02	2.414-1	MAGAÑA 2,42 91,44 18,77	112,63
HERNANDO GONZALEZ MARIA CARMEN I.B.I.RUSTICA 2.001 20% RECARGO DE APREMIO	02	2.352-1	SAN ESTEBAN DE GORMAZ 6,07 1,21	7,28
B83105486 OBRAS Y REFORMAS RUICOR, S.L F.INI.: 16/05/2002 F.FIN.: 31/12/2002 REC.PROV.:3,7% COEF. MUNICIPAL: 1,4000 COEF. UBIC.: 1,0000 C.INC 20% RECARGO DE APREMIO	02	2.417-3	SAN ESTEBAN DE GORMAZ 0,22 8,30 1,70	10,22
X1329655W AIT LARBI BENAÏSSA I.VEHICULOS 2002 20% RECARGO DE APREMIO	02	2.278-2	BURGO DE OSMA, EL 39,19 7,84	54,38
B42145532 ANDALUZ CEDAZO S.L. I.VEHICULOS 2002 20% RECARGO DE APREMIO	02	2.278-4	BURGO DE OSMA, EL 48,62 9,72	67,37
03088041S ANTON LOPEZ MIGUEL ANGEL I.VEHICULOS 2002 20% RECARGO DE APREMIO	02	2.278-5	BURGO DE OSMA, EL 39,19 7,84	47,03
72878957F BORJA BORJA DOLORES I.VEHICULOS 2002 20% RECARGO DE APREMIO	02	2.278-14	BURGO DE OSMA, EL 39,19 7,84	54,31
16335908C EZPELETA BERMEJO MARIANO I.VEHICULOS 2002 20% RECARGO DE APREMIO	02	2.278-43	BURGO DE OSMA, EL 39,19 7,84	47,03
16688083L FRESNO LLORENTE DIONISIO I.VEHICULOS 2002 20% RECARGO DE APREMIO	02	2.278-45	BURGO DE OSMA, EL 5,08 1,02	7,04
16811723B HERNANDEZ ESTEBAN PABLO I.VEHICULOS 2002 20% RECARGO DE APREMIO	02	2.278-53	BURGO DE OSMA, EL 5,08 1,02	6,10
50835356C MARISCAL ALVAREZ JOSE MANUEL I.VEHICULOS 2002 20% RECARGO DE APREMIO	02	2.278-60	BURGO DE OSMA, EL 39,19 7,84	49,34
72885782R MOLINERO BERNAL DAVID I.VEHICULOS 2002 20% RECARGO DE APREMIO	02	2.278-65	BURGO DE OSMA, EL 5,08 1,02	7,04
35545581 R PINTO FERNANDEZ JUAN I.VEHICULOS 2002 20% RECARGO DE APREMIO	02	2.278-80	BURGO DE OSMA, EL 39,19 7,84	54,31
X2221520L SANCHEZ RAMIREZ YOLI I.VEHICULOS 2002 20% RECARGO DE APREMIO	02	2.278-88	BURGO DE OSMA, EL 5,08 1,02	7,04
72963595M TOMEY MARIN M. DEL PILAR I.VEHICULOS 2002 20% RECARGO DE APREMIO	02	2.278-92	BURGO DE OSMA, EL 39,19 7,84	47,03
16688212X DELGADO OBREGON JUAN TASA AGUA POTABLE TASA BASURAS TASA ALCANTARILLADO I.V.A. 20% RECARGO DE APREMIO	01	1.472-8	SAN ESTEBAN DE GORMAZ 7,39 15,03 2,70 0,52 5,13	30,77
32250242X GOZALO SAIZ MIGUEL ANGEL TASA AGUA POTABLE TASA BASURAS TASA ALCANTARILLADO I.V.A. 20% RECARGO DE APREMIO	01	1.472-10	SAN ESTEBAN DE GORMAZ 7,39 15,03 2,70 0,52 5,13	30,77

<i>Contribuyente/Conceptos</i>	<i>Ejer</i>	<i>Recibo/Munic.</i>	<i>Importe</i>	
72876092V ALONSO ROMERO MANUEL I.VEHICULOS 2002 20% RECARGO DE APREMIO	02	2.283-5	SAN ESTEBAN DE GORMAZ 71,94 14,39	100,87
72876092V ALONSO ROMERO MANUEL I.VEHICULOS 2002 20% RECARGO DE APREMIO	02	2.283-6	SAN ESTEBAN DE GORMAZ 83,30 16,66	116,79
16736763P CRESPO ONRUBIA JUAN I.VEHICULOS 2002 20% RECARGO DE APREMIO	02	2.283-16	SAN ESTEBAN DE GORMAZ 4,42 0,88	5,30
40411988E MARTINEZ BOCIGAS ALEJANDRO I.VEHICULOS 2002 20% RECARGO DE APREMIO	02	2.283-33	SAN ESTEBAN DE GORMAZ 4,42 0,88	5,30
16802975A MOLINERO RUPEREZ MARGARITA I.VEHICULOS 2002 20% RECARGO DE APREMIO	02	2.283-38	SAN ESTEBAN DE GORMAZ 34,08 6,82	40,90
X1345447Q MORAIS MALTA JOSE MANUEL I.VEHICULOS 2002 20% RECARGO DE APREMIO	02	2.283-40	SAN ESTEBAN DE GORMAZ 34,08 6,82	40,90
72862671 M PEÑALBA DEL CASTILLO, TOMAS I.VEHICULOS 2002 20% RECARGO DE APREMIO	02	2.283-45	SAN ESTEBAN DE GORMAZ 4,42 0,88	5,60
16811580Y ROMANO PASCUAL JAVIER I.VEHICULOS 2002 20% RECARGO DE APREMIO	02	2.283-49	SAN ESTEBAN DE GORMAZ 4,42 0,88	6,19
16688212X DELGADO OBREGON JUAN TASA AGUA POTABLE TASA BASURAS TASA ALCANTARILLADO I.V.A. 20% RECARGO DE APREMIO	02	2.308-6	SAN ESTEBAN DE GORMAZ 7,50 15,02 2,70 0,53 5,15	30,90
16747182P ALONSO DELGADO ASCENSION SERVICIO DE AGUA POTABLE. 3 TRIMESTRE01 IVA 7 % SERVICIO RECOGIDA DE BASURA SERVICIO ALCANTARILLADO 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.654-1	AGREDA 5,94 0,42 7,81 2,52 3,34	20,03
72860441Y ALONSO VERA ENRIQUE (HROS.) SERVICIO DE AGUA POTABLE. 3 TRIMESTRE01 IVA 7 % SERVICIO RECOGIDA DE BASURA SERVICIO ALCANTARILLADO 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.654-2	AGREDA 5,94 0,42 7,81 2,52 3,34	20,03
X0552417A CORREIRA DO SANTOS JOSE ALBERTO SERVICIO DE AGUA POTABLE. 3 TRIMESTRE01 IVA 7 % SERVICIO RECOGIDA DE BASURA SERVICIO ALCANTARILLADO 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.654-4	AGREDA 5,94 0,42 7,81 2,52 3,34	31,13
72860441Y ALONSO VERA ENRIQUE (HROS.) SERVICIO DE AGUA POTABLE. 4TRIMESTRE 01 IVA 7 % SERVICIO RECOGIDA DE BASURA SERVICIO ALCANTARILLADO 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.689-3	AGREDA 5,94 0,42 7,81 2,52 3,34	20,03
X0552417A CORREIRA DO SANTOS JOSE ALBERTO SERVICIO DE AGUA POTABLE. 4TRIMESTRE 01 IVA 7 % SERVICIO RECOGIDA DE BASURA SERVICIO ALCANTARILLADO 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.689-5	AGREDA 5,94 0,42 7,81 2,52 3,34	31,13
HERNANDEZ MARTINEZ JOSE MARIA SERVICIO DE AGUA POTABLE. 4TRIMESTRE 01 IVA 7 % SERVICIO RECOGIDA DE BASURA SERVICIO ALCANTARILLADO 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.689-34	AGREDA 5,94 0,42 7,81 2,52 3,34	20,03

<i>Contribuyente/Conceptos</i>	<i>Ejer</i>	<i>Recibo/Munic.</i>	<i>Importe</i>
16764676E ALONSO JIMENEZ LORENZO IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. Ejer. 02 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.719-40 AGREDA 8,33 1,67	11,06
16803169J CAMPOS BOZAL JESUS CARLOS IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. Ejer. 02 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.719-55 AGREDA 37,49 7,50	51,33
X2458031 K TORO VENTURA FRANYORK DEL IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. Ejer. 02 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.719-95 AGREDA 4,86 0,97	6,83
26030913L OLMO JIMENEZ FRANCISCO JAVIER IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. Ejer. 02 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.720-1 ALCONABA 12,62 2,52	15,14
08789492L CARRASCO DIOSDADO PEDRO IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. Ejer. 02 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.720-17 ALCONABA 4,42 0,88	5,30
X3723787H DRISS KARROUN MOULAY IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. Ejer. 02 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.720-18 ALCONABA 4,42 0,88	6,20
16180175C ALVAREZ FERNANDEZ ALFREDO IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. Ejer. 02 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.723-1 ALDEALICES 12,62 2,52	15,14
16780908Q ALVAREZ FERNANDEZ JAVIER IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. Ejer. 02 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.723-2 ALDEALICES 42,28 8,46	59,38
16775864D LOBERA BOZAL TEODORA SERVICIO DE AGUA POTABLE. 2 SEMESTRE 01 IVA 7 % SERVICIO RECOGIDA DE BASURA SERVICIO ALCANTARILLADO 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.591-3 ALMAJANO 2,40 0,17 18,03 3,00 4,72	33,14
16685462C BAS ALONSO MAXIMO SERVICIO DE AGUA POTABLE. EJERCICIO 01 IVA 7 % 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.424-2 ALMAZUL 9,01 0,63 1,93	11,57
16447820Z GARCIA IZQUIERDO MARTIN SERVICIO DE AGUA POTABLE. 1 SEMESTRE 01 IVA 7 % SERVICIO RECOGIDA DE BASURA 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.434-2 CASTILRUIZ 7,16 0,50 15,02 4,54	27,22
16739925L MARTINEZ MARTINEZ ANGEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. 1 SEMESTRE 01 IVA 7 % SERVICIO RECOGIDA DE BASURA 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.434-4 CASTILRUIZ 7,16 0,50 15,02 4,54	31,85
72871082K GONZALEZ SANZ PEDRO SERVICIO DE AGUA POTABLE. EJERCICIO 01 IVA 7 % 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.437-1 CIGUDOSA 9,02 0,63 1,93	11,58
LASANTA VIRGILIO HIJOS SERVICIO DE AGUA POTABLE. EJERCICIO 01 IVA 7 % 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.437-4 CIGUDOSA 9,02 0,63 1,93	11,58
16723168Y VIRTO ZAMORA MARTINA SERVICIO DE AGUA POTABLE. EJERCICIO 01 IVA 7 % 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.437-6 CIGUDOSA 9,02 0,63 1,93	11,58
16395076D IZQUIERDO RUIZ FRANCISCO SERVICIO DE AGUA POTABLE. EJERCICIO 01 IVA 7 % 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.437-21 CIGUDOSA 9,02 0,63 1,93	11,58
16809469B CABRIADA MIGUEL SANTOS IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. Ejer. 02 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.763-2 CIGUDOSA 30,29 6,06	42,54
POLO FRAILE ADORACION SERVICIO DE AGUA POTABLE. EJERCICIO 01 IVA 7 % SERVICIO RECOGIDA DE BASURA SERVICIO ALCANTARILLADO 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.438-1 CIHUELA 9,01 0,63 30,05 6,01 9,14	54,84

<i>Contribuyente/Conceptos</i>	<i>Ejer</i>	<i>Recibo/Munic.</i>	<i>Importe</i>
PEÑA LA TEJA	02	1.438-7	59,16
SERVICIO DE AGUA POTABLE. EJERCICIO 01		CIHUELA	9,01
IVA 7 %			0,63
SERVICIO RECOGIDA DE BASURA			30,05
SERVICIO ALCANTARILLADO			6,01
20% RECARGO DE APREMIO			9,14
16688433R BALLESTER JOVELLAR JOSE	02	1.764-1	9,08
IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. Ejer. 02		CIHUELA	7,57
20% RECARGO DE APREMIO			1,51
00065015V BARRIO PEDRO M. CARMEN	02	1.439-1	8,44
SERVICIO DE AGUA POTABLE. EJERCICIO 01		CIRIA	6,01
IVA 7 %			0,42
SERVICIO ALCANTARILLADO			0,60
20% RECARGO DE APREMIO			1,41
00065009B CABALLERO SAEZ BERNARDO	02	1.439-2	8,44
SERVICIO DE AGUA POTABLE. EJERCICIO 01		CIRIA	6,01
IVA 7 %			0,42
SERVICIO ALCANTARILLADO			0,60
20% RECARGO DE APREMIO			1,41
00065020E DELGADO GIL PATRO	02	1.439-3	37,82
SERVICIO DE AGUA POTABLE. EJERCICIO 01		CIRIA	14,30
IVA 7 %			1,00
SERVICIO RECOGIDA DE BASURA			15,62
SERVICIO ALCANTARILLADO			0,60
20% RECARGO DE APREMIO			6,30
00065002G GASCON MIGUEL	02	1.439-4	27,18
SERVICIO DE AGUA POTABLE. EJERCICIO 01		CIRIA	6,01
IVA 7 %			0,42
SERVICIO RECOGIDA DE BASURA			15,62
SERVICIO ALCANTARILLADO			0,60
20% RECARGO DE APREMIO			4,53
00065017L MUÑOZ MARTINEZ EMERITA	02	1.439-5	8,44
SERVICIO DE AGUA POTABLE. EJERCICIO 01		CIRIA	6,01
IVA 7 %			0,42
SERVICIO ALCANTARILLADO			0,60
20% RECARGO DE APREMIO			1,41
23089088D HERNANDEZ JIMENEZ MANUEL	02	1.770-6	40,90
IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. Ejer. 02		DEVANOS	34,08
20% RECARGO DE APREMIO			6,82
00111030D PEREZ GALLEGO ABEL	02	578-8	27,84
SERVICIO DE AGUA POTABLE. 1 SEMESTRE 01		ESPEJON	10,45
IVA 7 %			0,73
SERVICIO RECOGIDA DE BASURA			12,02
20% RECARGO DE APREMIO			4,64
16734160G JIMENEZ CORDOBA JUANA	02	582-2	7,40
SERVICIO DE AGUA POTABLE. EJERCICIO 01		FUENTESTRUN	5,77
IVA 7 %			0,40
20% RECARGO DE APREMIO			1,23
16724338A PARDO GIL JUANA	02	582-3	7,40
SERVICIO DE AGUA POTABLE. EJERCICIO 01		FUENTESTRUN	5,77
IVA 7 %			0,40
20% RECARGO DE APREMIO			1,23
16275867D GARCIA DE BLAS VALENTIN	02	1.601-14	20,18
SERVICIO RECOGIDA DE BASURA		LANGA DE DUERO	16,82
20% RECARGO DE APREMIO			3,36
12960821E GIL GONZALEZ ISIDORO	02	1.601-15	42,82
SERVICIO DE AGUA POTABLE. 2 SEMESTRE 01		LANGA DE DUERO	17,63
IVA 7 %			1,23
SERVICIO RECOGIDA DE BASURA			16,82
20% RECARGO DE APREMIO			7,14
16758936D HERNANSANZ BENITO VICTORIANA	02	1.601-16	37,16
SERVICIO DE AGUA POTABLE. 2 SEMESTRE 01		LANGA DE DUERO	9,01
IVA 7 %			0,63
SERVICIO RECOGIDA DE BASURA			16,82
20% RECARGO DE APREMIO			5,29
00607354Q PEREZ DOMINGO LAUREANO (HROS.)	02	1.601- 29	9,18
SERVICIO DE AGUA POTABLE. 2 SEMESTRE 01		LANGA DE DUERO	6,10
IVA 7 %			0,43
20% RECARGO DE APREMIO			1,31

<i>Contribuyente/Conceptos</i>	<i>Ejer</i>	<i>Recibo/Munic.</i>	<i>Importe</i>	
00607354Q PEREZ DOMINGO LAUREANO (HROS.) SERVICIO DE AGUA POTABLE. 2 SEMESTRE 01 IVA 7 % SERVICIO RECOGIDA DE BASURA 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.601- 30	LANGA DE DUERO 9,01 0,63 16,82 5,29	37,16
00607354Q PEREZ DOMINGO LAUREANO (HROS.) SERVICIO DE AGUA POTABLE. 2 SEMESTRE 01 IVA 7 % SERVICIO RECOGIDA DE BASURA 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.601- 31	LANGA DE DUERO 9,01 0,63 16,82 5,29	37,16
16755916W ZAYAS HERRERO VICTORIA SERVICIO DE AGUA POTABLE. 2 SEMESTRE 01 IVA 7 % SERVICIO RECOGIDA DE BASURA 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.601-40	LANGA DE DUERO 9,01 0,63 16,82 5,29	31,75
16755968P ZAYAS REDONDO MARGARITA SERVICIO DE AGUA POTABLE. 2 SEMESTRE 01 IVA 7 % 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.601-47	LANGA DE DUERO 9,01 0,63 1,93	11,57
45417913C SANTOS DE PABLO, TOMAS SERVICIO DE AGUA POTABLE. 2 SEMESTRE 01 IVA 7 % 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.601- 52	LANGA DE DUERO 9,01 0,63 1,93	12,78
X3233971X LINCHOV KOLCHOV NIKOLAY IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. Ejer. 02 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.793-5	MAGAÑA 71,94 14,39	101,04
00853114K APARICIO CAMPOS FLORENCIA SERVICIO DE AGUA POTABLE. 1 SEMESTRE 01 IVA 7 % 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.465-1	QUINTANAS DE GORMAZ 3,30 0,23 0,71	4,24
X3218489F BOUNOVALA NOUREDDINE IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. Ejer. 02 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.817-10	QUINTANAS DE GORMAZ 34,08 6,82	40,90
12704788W MASA ARRANZ JOSE LUIS IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. Ejer. 02 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.818-5	QUIÑONERIA, LA 4,42 0,88	5,30
13916519R VALLINA VALLINA MONTSERRAT IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. Ejer. 02 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.818-6	QUIÑONERIA, LA 4,42 0,88	5,30
40896290J COLEA CALAVERA JUAN JOSE IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. Ejer. 02 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.829-3	SAN FELICES 34,08 6,82	43,65
08343202K CRUZDO NASCIMIENTO GUILHERME IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. Ejer. 02 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.830-19	SAN LEONARDO DE YAGUE 71,94 14,39	86,33
16805269C MOLINERO ARRANZ JUAN RAMON IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. Ejer. 02 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.830-67	SAN LEONARDO DE YAGUE 4,42 0,88	6,20
27488378C TAPIA SAEZ MANUEL IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. Ejer. 02 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.830-77	SAN LEONARDO DE YAGUE 71,94 14,39	94,00
X1517727A SAADEDINEE LABADI IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. Ejer. 02 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.831-2	SAN PEDRO MANRIQUE 42,28 8,46	59,38
X1517727A SAADEDINEE LABADI IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. Ejer. 02 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.831-4	SAN PEDRO MANRIQUE 34,08 6,82	47,85
X2306710V OUTAADID MOHAMED IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. Ejer. 02 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.831-15	SAN PEDRO MANRIQUE 34,08 6,82	47,94
16794583Y OTEO VI\ARAS PABLO ISAIAS IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. Ejer. 02 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.833-3	SANTA MARIA DE LAS HOYAS 34,08 6,82	47,85
16775799J OTEO DE PABLO ANTONINO SERVICIO RECOGIDA DE BASURA 20% RECARGO DE APREMIO	02	2.310 - 8	SANTA MARIA DE LAS HOYAS 30,05 6,01	36,06

<i>Contribuyente/Conceptos</i>	<i>Ejer</i>	<i>Recibo/Munic.</i>		<i>Importe</i>
80013701J ZAPATA MELGAREJO JOSE IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. Ejer. 02 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.841-1	TEJADO 7,57 1,51	9,08
16796592Z JIMENO GONZALEZ JOSE LUIS IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. Ejer. 02 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.841-2	TEJADO 4,42 0,88	5,30
13073867T PEÑA PEREZ FELIX IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. Ejer. 02 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.850-1	VALDEMALUQUE 7,57 1,51	9,08
17846423X SUBIZA CORTEL ENRIQUE MIGUEL SERVICIO RECOGIDA DE BASURA 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.489-1	VILLAR DEL CAMPO 21,03 4,21	25,24
X3399302V CARRILLO AMAYA JAIRO IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. Ejer. 02 20% RECARGO DE APREMIO	02	1.858-1	VILLARES DE SORIA, LOS 34,08 6,82	40,90

Soria, 3 de julio de 2006.– El Recaudador Ejecutivo, Jesús Corchón Calvo.

2327

SERVICIO DE RECAUDACIÓN ZONA 1ª DE LA CAPITAL

ANUNCIO acuerdo de enajenación procedimiento concurso de una vivienda de protección oficial.

Examinado el expediente seguido por la Unidad de Recaudación de esta Diputación Provincial, contra el deudor D^a. Tomasa García de Pablo, hoy su herencia yacente, N.I.F. 16.676.546M, municipio Duruelo de la Sierra y visto que se han cumplido todos los trámites reglamentarios, encontrándolos conforme, en virtud de lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, **Boletín Oficial de la Provincia** 02.09.2005.

CONSIDERANDO que el bien embargado responde a una Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, promovida con subvención de la Junta de Castilla y León, y que según la normativa vigente para el acceso a este tipo de viviendas, el adquirente en segunda o posterior transmisión deberá reunir los requisitos exigidos en la fecha de la compraventa.

Procede,

ACORDAR por parte de esta Tesorería, la autorización de enajenación mediante concurso de los bienes embargados en el expediente núm. 02/4218, seguido para la realización de los débitos de D^a. Tomasa García de Pablo, hoy su herencia yacente, N.I.F. 16.676.546 M, municipio Duruelo de la Sierra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, en concordancia con el artículo 172 de la Ley General Tributaria.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**, observándose en su trámite y realización las prescripciones de la Orden FOM 1191/2004 de la Consejería de Fomento (B.O.C. y L. nº 141 de 23 de julio de 2.004) y de la Legislación Tributaria en lo relativo a la enajenación de bienes o derechos embargados.

Este acuerdo será notificado al obligado al pago, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o si se trata de la vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios, pignoratícios y en general a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda pública, al depositario y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a enajenar.

El anuncio se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia**, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Oficina de Recaudación.

Soria, 28 de junio de 2006.– La Tesorera, Adoración Domingo Mediavilla.

CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA VENTA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE UNA VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL DE PROMOCION PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE DURUELO DE LA SIERRA

PRIMERA.- FINALIDAD.

La presente convocatoria tiene por objeto regular las condiciones que deben reunir los solicitantes de una vivienda de Protección Pública, en la enajenación mediante el procedimiento de concurso, en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora D^a. Tomasa García de Pablo, hoy su herencia yacente, N.I.F. núm. 16676546M.

Con el fin de garantizar el fin social de la vivienda, en todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en la Orden FOM 1191/2004 de 19 de julio de la Consejería de Fomento.

SEGUNDA.- RELACION DE LOS BIENES INMUEBLES A ENAJENAR Y TIPO DE LICITACION.

1.- URBANA. Inmueble sito en Duruelo de la Sierra, Urbanización Berrocal, Bloque 3, planta 1, puerta F, superficie 61 m2. Referencia Catastral 5651801WM0455S0024EW. Valor catastral 12.000,89 Euros. Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública. Expediente SO-83/050.

Valoración: 23.325,95 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes a favor de la Junta de Castilla y León (intereses calculados al 04.05.2006): 15.343,68 euros. (1)

TIPO DE LICITACION: 7.982,27 euros.

(1) esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de ésta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.

TERCERA.- SOLICITANTES.

1.- Pueden ser solicitantes:

a) Los cónyuges unidos por matrimonio válidamente celebrado y no disuelto legalmente, ni separado judicialmente, así como las uniones de hecho reconocidas que acrediten debidamente su condición.

b) Los recientes y futuros matrimonios, en los términos que se establecen en la presente norma.

c) Las unidades monoparentales, entendidas por tales las formadas por separados en virtud de sentencia judicial, divorciados, viudos, o solteros, con hijos a su cargo.

d) Personas físicas individualmente consideradas.

2.- A los efectos de la valoración de las solicitudes, y del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, se integrarán, en su caso:

a) Los hijos menores sobre los que se mantenga la patria potestad, o la guarda y custodia, en su caso.

b) Los hijos con edades comprendidas entre 18 y 35 años, ambos inclusive, los hijos mayores de 35 años con minusvalía igual o superior al 33 por ciento, acreditada mediante certificado de la Gerencia de Servicios Sociales o por el justificante de percibir una pensión por incapacidad permanente, los ascendientes y los hermanos menores de edad, no emancipados, que carezcan de ascendientes, siempre que simultáneamente no cuenten con ningún tipo de alojamiento independiente, acrediten un tiempo mínimo de convivencia de un año en el período inmediatamente anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud y sus ingresos no superen el Indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

3.- Las uniones de hecho se considerarán equiparadas a los cónyuges siempre que se haya mantenido una convivencia análoga a la conyugal, como mínimo, durante un período ininterrumpido de un año inmediatamente anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha convivencia ha de estar debidamente acreditada, mediante certificado de inscripción en el Registro de Uniones de Hecho de Castilla y León, o en los registros de uniones de hecho de las Entidades Locales de la Comunidad.

En cualquier caso, deberán aportar, junto con la solicitud, documento público en el que consten los pactos o contratos reguladores de las relaciones patrimoniales entre los miembros de las uniones de hecho, especialmente en lo relativo a los efectos que se producirán en el supuesto de extinción de dicha unión, y siempre que dichos pactos no sean contrarios a las leyes, limitativos de la igualdad de derechos que corresponde a cada conviviente o gravemente perjudiciales para uno de ellos. Este documento tendrá como mínimo un año de antigüedad contado a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.- Tendrán la consideración de matrimonios aquellas parejas que proyecten contraer matrimonio y formulen declaración expresa en tal sentido. En este último caso, la celebración del matrimonio deberá acreditarse antes de que transcurran seis meses desde la formalización del correspondiente contrato. La eficacia de dicho contrato vendrá expresamente sometida a la condición suspensiva de contraer matrimonio en el plazo señalado.

5.- El representante, durante el proceso de adjudicación, será el firmante o firmantes de la solicitud.

CUARTA.- REQUISITOS.

1.- Requisitos a cumplir por los solicitantes:

a) Acreditar unos ingresos corregidos, en función del número de personas integradas en los distintos supuestos contemplados para ser solicitantes y del ámbito municipal donde se ubique la vivienda, comprendidos entre una y 2,5 veces el IPREM.

<u>COEFICIENTE</u>	<u>CORRECTOR</u>
Número de miembros	Ambito municipal
1 ó 2	1,00
3	0,97
4	0,93
5	0,88
6 ó más	0,83

En el caso de personas de edad igual o superior a 65 años, jubilados, ya sean pensionistas, o emigrantes e inmigrantes sin pensión, acreditarán también ingresos familiares corregidos comprendidos entre 1 y 2,5 veces el IPREM, pudiendo disponer de activos financieros, valores mobiliarios o bienes muebles, que no sean de uso doméstico, ni estén adscritos a actividades profesionales o empresariales, siempre que el rendimiento anual de dichos activos o valores sea inferior a 2,5 veces el IPREM, aplicando a los mismos, como mínimo, el interés legal del dinero, cuando el rendimiento real fuera inferior al obtenido mediante dicho cálculo. Este rendimiento se sumará al resto de los ingresos familiares, no siendo de aplicación, en estos casos, lo dispuesto en el apartado 2.f) de esta base.

Cuando algún miembro de la unidad familiar o alguna de las personas relacionadas en la solicitud, dependiendo del tipo de vivienda, esté afectada con minusvalía, en las condiciones establecidas en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas, el coeficiente corrector aplicable será el del tramo siguiente al que hubiera correspondido.

Se entiende por unidad familiar la definida por las normas reguladoras del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, determinándose el número de miembros de la misma a la situación existente a 31 de diciembre del ejercicio considerado.

Los ingresos computables se corresponden con la parte general y especial de las rentas del período impositivo reguladas en los artículos 39 y 40, respectivamente, del Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente a la declaración presentada por cada uno de los miembros de la unidad familiar o de las personas integradas en los supuestos establecidos en la base 3ª.

Las personas que no estén obligadas a presentar declaración del I.R.P.F. deberán presentar declaración responsable de los ingresos definidos en el apartado anterior, junto con una certificación de la Delegación Provincial de Hacienda de no haber presentado declaración.

Además, dependiendo de cada situación, y a efectos de comprobación administrativa, se deberá presentar:

- Si se tratara de trabajadores por cuenta ajena, los certificados de haberes correspondientes al período contemplado.

- Los trabajadores autónomos, certificación de la cotización anual a la Seguridad Social y copia de las declaraciones

presentadas ante la Hacienda Pública de los ingresos percibidos durante el período contemplado.

- En caso de desempleados, pensionistas, jubilados sin pensión o incapacitados laborales, certificado expedido por el Organismo competente sobre la prestación o subsidio por desempleo, en el primer caso, o sobre las correspondientes prestaciones en los demás casos.

- En caso de separación o divorcio, sentencia judicial o acuerdo sobre percepciones económicas aprobado judicialmente.

Si se hubiera producido una interrupción o modificación sustancial de los ingresos desde el 1 de enero del año natural anterior a la convocatoria y la fecha límite de presentación de solicitudes, por viudedad, separación o divorcio, los ingresos se obtendrán dividiendo los ingresos reales percibidos en la nueva situación, desde que ésta se inició hasta la fecha de presentación de la solicitud, entre el número de días transcurridos en dicho período y multiplicando este cociente por 365.

b) Acreditar necesidad de vivienda.

Se entenderá que existe necesidad de vivienda, la cual deberá acreditarse documentalmente, cuando concurra alguna de las siguientes situaciones:

- Carecer de vivienda a título de propietario, inquilino o usufructuario, por encontrarse el solicitante en establecimientos de beneficencia o en viviendas cedidas en precario.

- Carecer de vivienda y estar alojado en convivencia con otros familiares.

- Pérdida de vivienda por incendio o declaración de ruina.

- Habitar una vivienda con deficientes condiciones de habitabilidad porque la situación de su estructura, cubiertas, cerramientos, escaleras y tabiques interiores, comprometan la durabilidad de la construcción o cuando las condiciones de higiene y salud no alcanzan niveles aceptables en servicios, ventilación natural, humedades en el interior de las viviendas, y siempre que el solicitante acredite residir en esta vivienda al menos los dos años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Se considerará que existen condiciones extremas de habitabilidad si el coste de la reparación de las deficiencias supera el 40 por ciento del valor de la vivienda.

- Por existir sentencia firme de desahucio judicial, con oposición, no imputable al solicitante.

- Por ocupar alojamientos provisionales como consecuencia de operaciones de realojo o cualquier obra de emergencia.

- Por vencimiento del contrato de arrendamiento, sin posibilidad de prórroga forzosa u obligatorio, dentro de los veinticuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Por habitar una vivienda en arrendamiento cuyo precio anual de alquiler sea igual o superior al 30 por ciento de los ingresos corregidos y no exceda del 50 por ciento de los mismos. En este supuesto, la situación deberá acreditarse mediante contrato suscrito con fecha de un año de antigüedad cuando menos, a contar desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

- Por habitar una vivienda sobre la que esté pendiente un expediente expropiatorio con un justiprecio inferior al 40 por

ciento del precio máximo de venta de las viviendas de protección Pública de mayor valoración dentro de las que se ofrecen en la promoción.

- Por habitar en una vivienda de superficie claramente insuficiente, entendiéndose por tal la que disponga de 10 metros cuadrados útiles o menos por persona y siempre que el solicitante acredite residir en dicha vivienda al menos los dos años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Se considerará que existen condiciones extremas de hacinamiento cuando la vivienda dispone de menos de 7 metros cuadrados útiles por ocupante.

- Por ocupar una vivienda con barreras arquitectónicas para discapacitados físicos siempre que el solicitante acredite residir en dicha vivienda al menos los dos años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Acreditar un mínimo de 6 meses consecutivos, de residencia en la localidad donde está situada la vivienda, inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

En caso de recientes o futuros matrimonios, bastará con que acredite la residencia uno de los integrantes del futuro o reciente matrimonio.

2.- No podrán ser adjudicatarios, los solicitantes que:

a) Hayan sido titulares o adjudicatarios de otra vivienda de protección pública, y la hubieran enajenado o renunciado o, habiendo sido titulares de cualquier otra vivienda, la hubieran vendido durante el plazo de un año inmediatamente anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, salvo estar justificado a juicio de la Mesa de subasta por cambio de residencia, aumento de familia o causa similar.

b) Sean titulares de otra vivienda en propiedad cuando la cuota que les corresponda de su valor, determinado de acuerdo con la normativa del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, exceda del 40 por ciento del precio máximo de venta de la Vivienda de Protección Pública de mayor valoración dentro de las que se ofrecen en la promoción.

c) Hayan sido desahuciados o expropiados por incumplimiento de la función social de la propiedad de una vivienda de Protección Pública.

d) Incurran en falsedad u ocultación en cualquier momento del proceso selectivo, o que en anteriores convocatorias hubieran sido excluidos por los mismos motivos, y durante un plazo de cinco años desde dicha exclusión.

e) Se encuentren ocupando una Vivienda de Protección Pública al amparo de convenios de la Junta de Castilla y León.

f) Dispongan de activos financieros, valores mobiliarios, bienes muebles que no sean de uso doméstico ni estén adscritos a actividades profesionales o empresariales, y bienes inmuebles distintos de vivienda, cuyo valor de conjunto supere el 40 % del precio máximo de venta de la Vivienda de Protección Pública de mayor valoración dentro de las que se ofrecen en la promoción, o el 60% en el caso de familias numerosas, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1.a) de la base 1ª.

g) En caso de futuros matrimonios, cuando uno de los futuros contrayentes haya resultado seleccionado o adjudicatario de una vivienda de Protección Pública.

h) Los demás hermanos solteros que estuvieran conviviendo con anterioridad, cuando alguno de ellos resultara seleccionado o adjudicatario de una vivienda de Protección Pública, salvo que se trate de una situación correspondiente a futuro matrimonio.

QUINTA.- BAREMOS DE PRIORIDAD.

Los solicitantes se ordenarán con la prioridad resultante de aplicar el baremo establecido en el artículo 12 de la Orden FOM 1191/2004, de 19 de julio de la Consejería de Fomento (B.O.C. y L. nº 141 de 23 de julio) sobre Adjudicación de viviendas promovidas con subvención de la Junta de Castilla y León:

- Por pérdida de vivienda, debido incendio o declaración de ruina. Sentencia firme de desahucio judicial, con oposición, no imputable al solicitante. Expediente expropiatorio con un justiprecio inferior al 40 por ciento del precio máximo de venta. O por condiciones extremas de habitabilidad o hacinamiento: 4 puntos.

- Por cada 2 años adicionales de antigüedad en las condiciones extremas de habitabilidad o hacinamiento, o de otras necesidades acreditadas de vivienda: 1 punto (máximo 3 puntos).

- Por tener ingresos corregidos inferiores a 2 veces en Salario Mínimo Interprofesional: 1 punto.

- Por cada persona computable: 0,5 puntos (máximo 3 puntos).

- Por cada persona computable con minusvalía igual o superior al 33 por ciento: 0,5 puntos (máximo 1 punto).

En caso de empate a puntos, la prioridad se establecerá por los años de antigüedad en la situación, a igual antigüedad por el mayor número de personas computables de acuerdo con lo dispuesto en la base 3ª, y de persistir el empate, por sorteo.

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES contado a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial que figura como Anexo a esta convocatoria, adjuntando la siguiente documentación, referida a todas las personas relacionadas en la solicitud.

a) Fotocopia compulsada del D.N.I. o N.I.F. del firmante o firmantes de la solicitud y de las demás personas relacionadas en la solicitud que lo posean.

b) Fotocopia compulsada del libro de Familia, o Documento Oficial que acredite la existencia de descendientes.

c) Documentos acreditativos de los ingresos, conforme a lo previsto en la base 4ª de esta convocatoria.

d) Informe de vida laboral de los mayores de 16 años, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

e) Certificado de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda acreditativo de la titularidad de bienes inmuebles.

f) Nota informativa de carácter nacional emitida por el Registro de la Propiedad relativa a los bienes inmuebles.

g) Certificado de los saldos y valores existentes en entidades bancarias, emitido dentro del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

h) Declaración responsable sobre los bienes que posean carácter patrimonial a los que se refiere esta convocatoria.

i) Certificado o volante de empadronamiento con expresión del tiempo de residencia en la localidad.

j) Documentación acreditativa del estado civil, de la constitución de unión de hecho o declaración de futuro matrimonio, de conformidad con lo dispuesto en esta convocatoria.

k) Documentación acreditativa de la necesidad de vivienda, indicando la antigüedad en dicha situación, de acuerdo con la solicitud de esta convocatoria.

3. La Mesa de subasta, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, supervisará las mismas y requerirá a los interesados para que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los preceptivos documentos. Si transcurrido dicho plazo, el requerimiento no hubiera sido atendido, se dictará resolución en la que el interesado se le tendrá por desistido de su solicitud.

4. La Mesa de subasta podrá solicitar cuantos medios de prueba estime convenientes, para comprobar la exactitud de los datos facilitados, en orden a una mejor resolución del expediente. En caso de comprobarse falsedad o incumplimiento de los requisitos exigidos, se procederá a excluir la solicitud.

5. Una vez concluida la fase de subsanación anteriormente señalada, y realizadas, en su caso, las comprobaciones oportunas, se elaborará una Lista Provisional de solicitantes ordenados de acuerdo con los criterios de prioridad establecidos en esta convocatoria.

6. La lista provisional será expuesta durante el plazo de 15 días en los tablones de anuncios de la Diputación Provincial de Soria y del correspondiente Ayuntamiento, a los efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones dentro del citado plazo.

7. Informadas las reclamaciones, la Mesa de subasta procederá a elaborar la Lista Definitiva, que será expuesta durante el plazo de 15 días, en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Soria y del correspondiente Ayuntamiento.

8. Los interesados podrán interponer Recurso de reposición, ante el Tesorero de la Diputación Provincial, contra la Lista Definitiva, en el plazo de un mes, a contar desde el comienzo de la última de las publicaciones.

No serán tenidos en cuenta en la resolución de los recursos los hechos, documentos o alegaciones del recurrente, cuando habiendo podido aportarlos en el trámite de alegaciones no lo haya hecho.

9. Una vez resueltos los recursos, la Mesa de subasta, procederá a nombrar adjudicatario del bien inmueble enajenado, al primero de la lista firme de adjudicatarios de acuerdo con la prioridad resultante de la aplicación del baremo y de los criterios de desempate establecidos.

10. Se establecerá una lista de reserva, formada por los solicitantes admitidos que no hayan resultado adjudicatarios, para sustituir a los adjudicatarios que no formalizaran en tiempo los tramites de compraventa.

11. La Diputación Provincial procederá a notificar la adjudicación a quienes hubieran resultado adjudicatarios.

12. El plazo máximo para resolver y notificar las solicitudes formuladas en el procedimiento de adjudicación será de 20 meses desde la fecha de la publicación de la convocatoria en el

Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya hecho pública la resolución, se podrán entender desestimadas las solicitudes.

SÉPTIMA.- EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

1. Notificada la adjudicación del bien inmueble, el adjudicatario dispondrá de un plazo de diez días para comunicar a la Diputación Provincial, su aceptación o renuncia, perdiendo, caso de no hacerlo, la condición de adjudicatario. Dispondrá del mismo plazo para efectuar el ingreso del precio de adjudicación que corresponda y el pago de los tributos a que viniera obligado.

2. Una vez que las viviendas sean legalmente susceptibles de ocupación se procederá a formalizar con la Junta de Castilla y León, la correspondiente escritura pública de compraventa, previo pago de las cargas preferentes que constan en el expediente a favor de la Junta, por el concepto de Capital pendiente de amortizar, recibos impagados e intereses de demora, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas sin aplicar a su extinción el precio del remate.

ADVERTENCIAS

De conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el caso de que no fuera posible la notificación personal a los obligados tributarios por haberse ausentado y hallarse en paradero desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

El acuerdo de enajenación únicamente podrá impugnarse si las diligencias de embargo se han tenido por notificadas de

acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 112 de la Ley General Tributaria. En ese caso, contra el acuerdo de enajenación sólo serán admisibles los motivos de impugnación contra las diligencias de embargo a los que se refiere el apartado 3 del artículo 170 de esa Ley, ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a cuando hayan transcurrido los quince días naturales otorgados para comparecer, de conformidad con lo prevenido en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Los posibles herederos, el cónyuge, si fuera el caso, acreedores hipotecarios, desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

La venta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se efectúa el pago de la deuda, calculada conforme a lo establecido en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En caso de que el concurso se declare desierto podrá procederse posteriormente a la adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto de la subasta y confieran algún derecho a favor de terceros.

ANEXO

CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE UNA VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN PÚBLICA

Expediente Administrativo de Apremio nº:	Número de solicitud:
Municipio:	Puntuación total:
Provincia:	Número de orden:

Nota: Los recuadros sombreados se reservan para anotaciones se la Administración.

D./Dª con D.N.I. nº, con domicilio en la calle/plaza nº, municipio, cód. postal, provincia

EXPONE:

1. Que siendo las circunstancias personales a tener en cuenta por la Administración de acuerdo con las condiciones económico-sociales que han de regir para el concurso, las que figuran en el apartado I de esta solicitud,
2. Que acreditando la necesidad de vivienda por las causas señaladas en el apartado II de esta solicitud,
3. Que adjuntando a la presenta solicitud los documentos reseñados en el apartado III de la misma,

SOLICITA:

Le sea admitida y tramitada la presente solicitud para participar en la convocatoria para la adjudicación de viviendas en el expediente administrativo de apremio arriba indicado.

Igualmente con la presentación de esta solicitud se efectúa, y el interesado declara recibir, comunicación sobre información relativa al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados por el ciudadano quedarán incorporados en un fichero automatizado, el cual será procesado exclusivamente para la finalidad descrita. Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, según el Real De-

creto 994/1999, de 11 de junio, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no automatizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados el interesado. El interesado podrá ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación cancelación, en cumplimiento de lo establecido en el LOPD, en cualquier oficina de la Junta de Castilla y León.

..... a de de

(Firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

I. DATOS DE TODAS LAS PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA SOLICITUD.

(En caso de más de 7 personas, se cumplimentarán dos impresos)

SOLICITANTES:	1º Solicitante	2º Solicitante	3º Solicitante	4º Solicitante	5º Solicitante	6º Solicitante	7º Solicitante
A) 1º Apellido							
B) 2º Apellido							
C) Nombre							
D) Domicilio							
Calle Nº							
actual							
Localidad							
E) D.N.I							
F) Fecha de nacimiento							
G) Estado civil							
H) Indicar, en su caso, fecha de futuro o reciente matrimonio							
I) Parentesco con 1º solicitante							
J) Fecha de inicio de residencia							
K) Indicar, en su caso, si posee alguna minusvalía							
L) Profesión							
M) Nº afiliado Seguridad Social							
N) Ingresos familiares anuales							
Ñ) Bienes Inmuebles							
OBSERVACIONES:							

II. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE VIVIENDA.

- a) Carecer de una vivienda a título de propietario, inquilino o usufructuario
- b) Carecer de una vivienda y estar alojado en convivencia con familiares
- c) Pérdida de vivienda por incendio o declaración de ruina
- d) Deficientes condiciones de habitabilidad
- e) Por existir sentencia firme de desahucio judicial, con oposición y no imputable al solicitante
- f) Ocupar alojamientos provisionales como consecuencia de operación de realojo o cualquier obra de emergencia
- g) Por vencimiento del plazo de contrato de arrendamiento, sin posibilidad de prórroga forzosa, y siempre que el vencimiento vaya a producirse dentro de los 24 meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes
- h) Habitar una vivienda a título de arrendatario, siempre que la renta sea igual o superior al 30% de los ingresos familiares netos, y no exceda del 50% de los mismos
- i) Por tener pendiente un expediente expropiatorio ene. Que se haya fijado un justiprecio cuya cuantía no exceda del 40% del precio máximo de venta de una V.P.O. de Promoción Pública de mayor valoración dentro de las que se ofertan
- j) Habitar en una vivienda de superficie insuficiente a su composición familiar
- k) Ocupar una vivienda con barreras arquitectónicas para discapacitados físicos, siempre que lleven residiendo en ella al menos los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes
- l) Condiciones extremas de habitabilidad o hacinamiento

III. DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A ESTA SOLICITUD.

Se presentarán, según el caso, los siguientes documentos DE TODAS LAS PERSONAS RELACIONADAS EN LA SOLICITUD, salvo que sean comunes, en cuyo caso bastará una sola copia del documento:

A. Documentos de identificación personal:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o NIF.
- Fotocopia compulsada del Libro de Familia, en su caso, o Documento Oficial acreditativo de la existencia de descendientes.
- Documentación acreditativa del estado civil, de la constitución de unión de hecho o declaración de futuro matrimonio. En caso de uniones de hecho, deberá aportarse Certificado de inscripción en el Registro de Uniones de Hecho de Castilla y León, o Registros de Uniones de Hecho de las Entidades Locales, así como documento público con las estipulaciones que han de regular las relaciones patrimoniales, especialmente para el supuesto de cese de la convivencia.
- En caso de minusvalía física o psíquica, certificado de la Gerencia de Servicios Sociales.
B. Documentos relativos a ingresos y relación laboral correspondiente:
- Fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta del último año.
- En caso de no estar obligado a presentar la Declaración del Impuesto sobre la Renta del último año, certificación de la Delegación Provincial de Hacienda acreditativo de no haber efectuado dicha declaración, y Declaración responsable de la parte general y especial de las rentas del período impositivo reguladas en los artículos 39 y 40 del Texto Refundido de la Ley del IRPF.
- En caso de trabajador por cuenta ajena, certificado de haberes de la empresa o empresas donde hayan prestado sus servicios durante el tiempo correspondiente al período impositivo con plazo de presentación vencido.
- En caso de pensionistas o incapacitados, certificado expedido por el Organismo correspondiente.
- En caso de desempleados, certificado de subsidio o prestación por desempleo expedido por el Organismo correspondiente.
- Informe de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre vida laboral.
- En el caso de trabajador autónomo, certificado acreditativo de la cotización anual a la Seguridad Social, y declaraciones que están obligados a presentar ante la Hacienda Pública durante el tiempo correspondiente al período impositivo con plazo de presentación vencido.
- Certificado de los saldos y valores existentes en Entidades Bancarias, emitido dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- Declaración responsable sobre bienes de carácter patrimonial a los que se refiere el artículo 4º.2 f) de la Orden.
- Certificado de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda acreditativo de la titularidad de los bienes inmuebles.
- Nota informativa de carácter nacional emitida por el Registro de la propiedad acreditativa de los bienes inmuebles.
- En caso de separación o divorcio, sentencia o convenio regulador aprobado judicialmente.
C. Documentos relativos a la residencia:
- Certificado municipal o Volante de empadronamiento, con expresión del tiempo de residencia, en su caso.
D. Documentos relativos a la vivienda actual: En todo caso deberá acreditarse la antigüedad en la situación de necesidad de vivienda que corresponda.
- En caso de carecer de vivienda a título de propietario, inquilino o usufructuario, documentación acreditativa del alojamiento en establecimiento de beneficencia o en precario.
- En caso de carecer de vivienda y estar alojado en convivencia con otros familiares, documentación acreditativa de dichas circunstancias.
- En caso de pérdida de vivienda por incendio o declaración de ruina, documentación acreditativa de dichas circunstancias.
- En el caso de habitar en una vivienda con deficientes condiciones de habitabilidad, certificado de técnico competente acreditativo de tales circunstancias.
- En el caso de ocupar alojamientos provisionales como consecuencia de operaciones de realojo o cualquier obra de emergencia, Certificación o justificante de tales circunstancias.
- En el caso de vencimiento del plazo de contrato de arrendamiento, sin posibilidad de prórroga forzosa, y dentro de los 24 meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, así como en los casos en que la renta supere el porcentaje establecido, fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento de la vivienda.
- En el caso de habitar en una vivienda de superficie igual o menor de 10 metros cuadrados útiles por persona, justificante o declaración acreditativa de la superficie útil de la vivienda.
- En caso de desahucio judicial, con oposición, y no imputable al solicitante, fotocopia compulsada de la sentencia firme.
- En el caso de tener pendiente un expediente expropiatorio, documentación acreditativa de dicha circunstancia.
- En caso de ocupar una vivienda con barreras arquitectónicas, documentación acreditativa de dicha circunstancia.
- En caso de condiciones extremas de habitabilidad (coste de la reparación superior al 40% del valor de la vivienda), o de hacinamiento (menos de 7 m2 útiles por persona) certificado de técnico competente.

Otros documentos:

.....

SECRETARÍA GENERAL

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de Julio de 2006, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la subasta tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto el suministro consistente en la adquisición de emulsión asfáltica tipo ECR-2, con destino a las carreteras provinciales, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Suministros-2006/37.

2.- Objeto del Contrato.

- a) Descripción del objeto: la adquisición de emulsión asfáltica tipo ECR-2.
- b) Número de unidades a entregar: las previstas en las prescripciones técnicas.
- c) División por lotes: No.
- d) Lugar de entrega: en las cisternas calorifugadas que esta Diputación posee en el Parque de Maquinaria de Soria y El Burgo de Osma.

e) Plazo de entrega: 24 horas desde que se realiza el pedido por el personal responsable de Vías y Obras de esta Corporación (el ingeniero, capataces, jefe de parque).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación. 275,00 euros/Tonelada.

5.- Garantías.

- a) Provisional: 1.000,00 euros.
- b) Definitiva: del 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
- c) Localidad y código postal: Soria, 42002.
- d) Teléfono: 975-10 10 92 - 975-10 10 97 - 975-10 10 42.
- d) Telefax: 975-10 10 91.

e) Email: secretaria@dipsoria.es y en dipsoria.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín**

Oficial de la Provincia. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42002.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: El martes de la semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00.

10.- *Otras informaciones.* En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 17 de julio de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2447

RESOLUCIÓN de la Excma. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las siguientes obras, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 10 de julio de 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del R. D. L. 2/2.000 Texto Refundido L.C.A.P. y 76 R.D. 1.098/2.001 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Diputación Provincial hace público para general conocimiento que se ha adjudicado el siguiente concurso:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expediente: 1/06 Convenio Carreteras.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento del camino de unión de la C.N. 234 (pp.kk.: 405+500) y Ctra. SO-934 (pp.kk.: 0+625) en San Leonardo de Yagüe.

c) **Boletín Oficial de la Provincia** nº 64, de 7 de junio de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.* 1.650.000,00 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 10 de julio de 2006.

b) Contratista: Aglomerados Numancia, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.445.400,00 euros.

Soria, 12 de julio de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2409

AYUNTAMIENTOS

ÓLVEGA

Advertido error en el anuncio de licitación de la obra de construcción de un Camino Verde en Ólvega, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 77, de 10 de julio de 2006, debe procederse a su rectificación en el siguiente sentido:

En la página 7, en el apartado correspondiente a clasificación, donde dice: "categoría d)"; debe decir: "categoría e)".

Ólvega, 11 de julio de 2006.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 2398

COVALEDA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Covaleda en sesión de fecha 28 de junio de 2006 se adoptó el acuerdo de modificación articulado ordenanza reguladora de la forma de realizar el Aprovechamiento y Disfrute de Pasos en el Monte de Covaleda.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local se expone al público por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Durante dicho plazo todas las personas interesadas podrán examinar el expediente en Secretaría y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mismo.

De no presentarse reclamaciones durante el período de información pública el acuerdo de modificación tarifas de dicha ordenanza se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, entrando en vigor en el momento de la publicación del texto íntegro de la modificación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Covaleda, 12 de julio de 2006.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 2413

— . . —

CONVOCATORIA y bases proveer en propiedad por oposición libre una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Covaleda, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2006.

Habiéndose aprobado las Bases que han de regir en la selección mediante oposición libre una plaza de funcionario, Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, Grupo D vacante en la plantilla de este Ayuntamiento mediante acuerdo de Pleno de fecha veintiocho de junio de dos mil seis, se procede a su publicación a efectos de presentación de alegaciones a las mismas durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir publicación anuncio **Boletín Oficial de la Provincia**, de acuerdo con las siguientes bases:

BASES

I. Objeto de la convocatoria:

Lo es la provisión, por el sistema de oposición libre, de una (1) plaza vacante de funcionario en la plantilla de este Ayuntamiento, Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, Grupo D, dotada con los emolumentos básicos correspondientes a dicho Grupo y demás retribuciones

complementarias asignadas al puesto de trabajo, incluida en la oferta de empleo público de esta Ayuntamiento del año 2006.

Las funciones del puesto de trabajo son las establecidas en el artículo 169.1 c) del RDL 781/1986 de 18 de abril en relación con el artículo 31.1 Grupo D de la Ley de la Función Pública de Castilla y León y aquellas otras de colaboración con otros servicios municipales que le sean ordenadas.

II. Condiciones de los aspirantes:

Podrán tomar parte en esta convocatoria quienes reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser español o ciudadano de un país miembro de la Unión Europea o de otros supuestos legalmente establecidos.

b) Tener cumplidos 18 años de edad en la fecha de convocatoria.

c) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. En caso de incoar un título equivalente al exigido el aspirante deberá presentar el correspondiente certificado de equivalencia expedido por el órgano estatal o autonómico competente en materia de Educación. Se debe tener cualquiera de los títulos indicados o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño del cargo y de las funciones propias de la plaza que se convoca.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme. En el caso de los aspirantes que no posean nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena de naturaleza penal que impida en su Estado de origen el acceso a la función pública.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos hasta el día del nombramiento.

III. Solicitudes:

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar solicitud dirigidas a la Srta. Alcaldesa del Ayuntamiento de Covaleda en el Registro de esta Entidad, en horas de oficina, dentro del improrrogable plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo hacer constar en dicho documento que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II, acompañada de copia del DNI, de la documentación acreditativa de la titulación exigida para el acceso a la plaza a cubrir. (Anexo II.)

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV. Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por la Srta. Alcaldesa, en el plazo máximo de un mes, dictará resolu-

ción que se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia** aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, y se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores en los términos previstos en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de reclamación por la Alcaldía se dictará resolución con el siguiente contenido:

- Aceptación o rechazo de las alegaciones presentadas.
- Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.
- Designación nominal de los miembros del Tribunal Calificador.
- Lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Esta resolución se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**. Los sucesivos anuncios se publicarán exclusivamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

V. Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente

- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales

- Un representante de la Junta de Castilla y León.
- Portavoz del grupo popular en el Ayuntamiento o miembro en quien delegue.
- Personal Funcionario Ayuntamiento puesto de Administrativo.
- Representante Sindical del personal Funcionario.

Secretario

Este actuará con voz pero sin voto, el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

El Tribunal será nombrado por Alcaldía y no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia como mínimo de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, entre los que, necesariamente, habrá de figurar el Presidente y el Secretario.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado el presente procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas (una), quedando facultado para resolver cuantas dudas se le presenten.

Los miembros del Tribunal, podrán ser recusados por los aspirantes de conformidad con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así mismo deberán abstenerse de intervenir notificándolo a Presidencia cuando concurran en ellos alguna de las causas previstas en el art. 28 de dicha ley.

El Tribunal podrá proponer el nombramiento de aquel personal colaborador que estime necesario para el desarrollo de las pruebas, entre el que podrán incluirse asesores especialistas cuando las circunstancias o el carácter de alguna de las pruebas así lo aconseje.

VI. Procedimiento de selección y desarrollo de la oposición:

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito durante el tiempo máximo de 90 minutos 50 preguntas tipo tests, con respuestas alternativas siendo una sola de ellas la correcta, relacionadas con todos los temas que integran el programa de la convocatoria.

Segundo ejercicio:

Consistirá en resolver durante el plazo máximo de 40 minutos un caso práctico sobre temas relacionados con la parte II y III del programa.

Tercer ejercicio:

Sobre informática constará de dos partes:

Prueba de velocidad: Consistirá en la copia con ordenador personal (PC), de un texto facilitado por el Tribunal utilizando el programa de tratamiento de textos MS-WORD XP o superior, exigiéndose a los aspirantes una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto. Se valorará no solo la velocidad sino también la limpieza, corrección, presentación y exactitud de lo copiado.

Prueba de habilidad: Consistirá en demostrar a través de un PC, durante el tiempo máximo que se determine por el Tribunal el conocimiento acerca del Entorno Operativo WINDOWS XP o superior, así como en el manejo del paquete informática OFFICE XP o superior, ateniéndose a los supuestos que determine el Tribunal.

VII. Comienzo y desarrollo de la oposición:

El desarrollo de los ejercicios será el siguiente:

El primer ejercicio no comenzará antes del día 6-10-2006, el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se hará público en el **Boletín Oficial de la Provincia** al mismo tiempo que se publique la lista de admitidos y excluidos.

Un vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el BOP. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación con una antelación de, al menos 24 horas a la celebración del siguiente ejercicio junto con las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hubieran superado el ejercicio anterior. Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Durante el desarrollo de los ejercicios se garantizará el anonimato de los aspirantes siempre que sea posible, facultándose expresamente al Tribunal Calificador para apreciar dicha posibilidad.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios, que en su caso, no se realicen conjuntamente se iniciará con aquellas inicial del primer apellido que se corresponda con la letra LL según el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de las

Administraciones del Estado llevado a cabo en este Ayuntamiento.

VIII. Calificación de los ejercicios:

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes.

El primero y segundo ejercicio serán calificados de 0 a 10 puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos. El tercer ejercicio calificará de 0 a 15 puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 7,50 puntos.

En el primer ejercicio, las respuestas correctas se calificarán positivamente a razón de 0,20 puntos cada una. Las respuestas incorrectas se penalizarán a razón de 0,10 cada una. Las respuestas en blanco no se puntuarán ni penalizarán.

En el tercer ejercicio, sobre informática, las dos partes, de velocidad y habilidad, se calificaran de 0 a 7,50 puntos cada una. La parte correspondiente a velocidad se calificará con 0 puntos a los aspirantes que no alcancen el mínimo exigido de 200 pulsaciones por minuto, así como aquellos que superen el número máximo de faltas que determine el Tribunal previamente al inicio del ejercicio.

Las calificaciones se realizarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de éstos –media aritmética– siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio serán hechas públicas en el mismo día en que se otorguen y expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación y en los lugares donde se realicen las pruebas.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios de la oposición. En caso de empate entre dos o más aspirantes el Tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios que componen la oposición.

El programa sobre el que versarán los ejercicios de la fase de oposición es el que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

IX. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos:

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar esta el número de plazas convocadas, una y elevará esta a la Srta. Alcaldesa junto con el Acta de la última sesión del proceso selectivo, en la que se deberá hacer constar la concreta referencia al aspirante seleccionado, proponiendo su nombramiento. Cualquier propuesta de aprobado que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Los aspirantes que habiendo superado las pruebas no hubieran obtenido la plaza, pasarán a formar una bolsa de trabajo y serán llamados para el desempeño de la plaza, en calidad de funcionario interino, por el orden de la puntuación en razón de renuncias, bajas enfermedad y otros supuestos similares, siempre que acrediten reunir los requisitos exigidos en las presentes bases. Esta Bolsa tendrá una vigencia de un año a contar de la fecha de toma de posesión del aspirante seleccionado.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documen-

tos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

- Certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

- Copia autenticada o fotocopia acompañada de su original, para su compulsión, del título exigido para participar. Si el mismo estuviera expedido con posterioridad a la fecha de terminación de las instancias se deberá justificar la fecha de terminación de los estudios correspondientes.

- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

- Declaración Jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Declaración Jurada de no desempeñar ningún puesto del sector público o actividad privada incompatible según el artículo 1 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defectos físico o psíquico que le impida el normal desarrollo de las funciones correspondientes al puesto.

- Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto del sector público o actividad incompatible según el artículo 1 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, el opositor propuesto no presenta su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en el orden de puntuación siempre que haya superado las pruebas exigidas.

Cuando el aspirante propuesto tuviera ya la condición de empleado público, quedará exento de acreditar los requisitos que ya consten en su expediente personal, debiéndose acreditar este extremo mediante certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo Público del que dependa acreditando su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su expediente personal así como fotocopia del título exigido.

Una vez aprobada la propuesta por Alcaldía, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente que le sea notificado el nombramiento; en el caso de no tomar posesión en el plazo señalado sin causa justificada, queda en la situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del subsiguiente nombramiento conferido.

X. Periodo en prácticas:

El aspirante propuesto quedará sometido a un periodo de práctica o curso selectivo de tres meses a contar de la fecha de toma de posesión.

XI. Incidencias:

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas bases.

XII. Impugnación y normas supletorias:

La presente convocatoria, sus bases y actos derivados de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación en extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, plazo que igualmente y de conformidad con las Bases, servirá para que los interesados puedan presentar sus solicitudes para participar en las pruebas selectivas.

ANEXO I

**PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN
DE UNA PLAZA DE AUXILIAR
DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

PARTE PRIMERA**Constitución Española y Organización del Estado**

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Estructura. Órganos e Instituciones constitucionales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías, protección y suspensión de dichos derechos. El Defensor del Pueblo.

Tema 3.- La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado. Órganos superiores de la Administración Central del Estado. Órganos Consultivos. La Administración Periférica del Estado.

Tema 5.- El Poder Judicial. Regulación Constitucional de la Justicia. Organización judicial española.

Tema 6.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Régimen de competencias.

Tema 7.- El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Estructura y Contenido. Organización de la Comunidad. Régimen de Competencias. La Junta de Castilla y León. Atribuciones de los órganos de gobierno de la Comunidad.

PARTE SEGUNDA**Derecho Administrativo General**

Tema 8.- La Organización Administrativa. Principios: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación, delegación y avocación. Los Principios de la Organización Administrativa en la Ley 30/1992.

Tema 9.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10.- El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Actos nulos y anulables. Derechos de los ciudadanos ante la Administración. El Derecho de acceso a Archivos y Registros.

Tema 11.- El procedimiento Administrativo Común. Regulación Legal. Principios Generales. Términos y Plazos: Cómputo. Fases del Procedimiento. El Silencio Administrativo.

Tema 12.- Los recursos Administrativos. Concepto y clases. El recurso de reposición. El Recurso de Alzada. El recurso extraordinario de revisión. El recurso contencioso-administrativo.

PARTE TERCERA**Administración Local**

Tema 13.- El Régimen Local Español. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica. Clases de Entes Locales. La

Ley de Régimen Local de Castilla y León: Principios, Estructura y Contenido.

Tema 14.- La Provincia en el Régimen Local Español: Organización, Competencias, Órganos de Gobierno elección y atribuciones.

Tema 15.- El Municipio. Organización y Competencias. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento. El Alcalde. Los Concejales. El Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno Local. Los Tenientes de Alcalde. Órganos Complementarios.

Tema 16.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los Bandos de la Alcaldía. La Ordenanza Municipal sobre Aprovechamientos Forestales de Covaleda.

Tema 17.- La Función Pública Local. Personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y Deberes de los Funcionarios. Régimen disciplinario. Situaciones Administrativas. Incompatibilidades.

Tema 18.- Los bienes de las Entidades Locales. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Bienes Comunales.

Tema 19.- El funcionamiento de los órganos colegiados. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y votación. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 20.- Haciendas Locales. Recursos de las Haciendas: enumeración y concepto. Imposición y ordenación de los tributos locales. Ordenanzas fiscales: contenido y aprobación.

Tema 21.- El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura Presupuestaria. Elaboración y aprobación. Bases de ejecución del Presupuesto. Prorroga del Presupuesto. Modificaciones Presupuestarias. Control y fiscalización del gasto.

Tema 22.- El procedimiento administrativo local. Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y Notificaciones.

Tema 23.- El Archivo. Definición y función, clases y criterios de ordenación. Análisis documental: documentos oficiales. Formación del expediente.

Tema 24.- Los contratos administrativos en la esfera local. Selección de contratistas. Clases de contratos administrativos.

Tema 25.- Licencias urbanísticas. Clases. Procedimientos: plazos y órganos competentes.

PARTE CUARTA**Informática elemental**

Tema 26.- Informática general: Concepto de informática. Dato/Información. Concepto de ordenador. Concepto de red de ordenadores. Almacenamiento electrónico de la información.

Tema 27.- Elementos de un ordenador: Partes de un procesador (CPU, Memoria...) Elementos de un ordenador. Periféricos (descripción y tipos). Impresoras (tipos y características).

Tema 28.- Ficheros: concepto de fichero/directorio/carpeteta. Operaciones con ficheros y carpetas. Tipos de ficheros. Copias de seguridad. Unidades de disco.

Tema 29.- Ofimática: Concepto de programa. Concepto de ofimática. Concepto de sistema operativo. WINDOWS en sus últimas versiones. Procesador de texto. Otros programas ofimáticos.

Tema 30.- Internet/Intranet: Concepto e historia. Diferencia Internet/Intranet. Servicios principales. Correo electrónico. Uso del correo electrónico. Navegación.

ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD

D/Dª nacido/a en Provincia de, el día de de, con DNI. n.º, y con residencia en C/ Plaza nº y teléfono localidad de, provincia de, código postal en su propio nombre y derecho, ante la Srta. Alcaldesa del Ayuntamiento de Covaleda comparece y como mejor en Derecho proceda

EXPONE:

1) Que enterado de la convocatoria para proveer por oposición una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, como funcionario, vacante en la plantilla de ese Ayuntamiento mediante las bases publicadas en el BOP de fecha y en el BOE de fecha, que manifiesto conocer y aceptar en su integridad.

2) Que desea ser admitido a las pruebas de acceso para proveer dicha plaza convocada por el Ayuntamiento de Covaleda.

3) Que declara que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria, comprometiéndose a aportar en su momento la documentación exigida al efecto.

4) Que adjunta a la presente:

- Copia del DNI.

- Documentación acreditativa de la titulación exigida para el acceso a la plaza a cubrir.

Por todo lo expuesto, viene a

SOLICITAR

Se tenga por presentada esta solicitud y sea admitido/a a las pruebas selectivas convocadas de una plaza de Auxiliar

Administrativo de Administración General, como funcionario, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Covaleda.

En a de de 2006 .

Firma.

Fdo:

SRTA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE COVALEDA, SORIA.

Covaleda, 11 de julio de 2006.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 2414

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA DE SORIA

ANUNCIO N° 0007/2006 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

ANUNCIO N° 0007/2006 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA
LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
72872940-Q JIMENEZ JIMENEZ JESUS AV REYES CATOLICOS, Nº 7 Piso 1ºD 42200 ALMAZÁN. SORIA	42-DAMZ-SYD-LSU-05-000352 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60 42.200 Almazán Soria
X-2445289-K TUROWSKY JAN KONSTANTY CL PUERTO DE CANFRANC, Nº 23 Piso 1º F 28.038 MADRID	42-IAMZ-TPA-LTP-06-000049 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60 42.200 Almazán Soria
16806857-K RUIZ RUPEREZ ANGEL MARIANO AV SALAZAR Y TORRES, Nº 38 Piso 1º C 42.200 ALMAZAN. SORIA	42-IAMZ-TPA-LAJ-06-000033 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60 42.200 Almazán Soria
51345511-N MUÑOZ GIL NICOLAS CL SAN ISIDRO, Nº 61 31.521 MURCHANTE. NAVARRA.	42-IND7-TPA-LTP-06-000039 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Soria Pz. Mariano Granados, 1. 42002 Soria.
37929286-D TOLEDO NAVARRO PEDRO BO PUEBLA DE ECA S/N 42.222 ALMALUEZ. SORIA	42-TE57-EJE-PRV-06-000674 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de Soria Pz. Mariano Granados, 1. 42002 Soria.

Soria, 11 de julio de 2006.- La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2403

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria